



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022  
(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

**EI CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 004 de 2009.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2021 establece el Proyecto Educativo de la Universidad PEI establece que la misión de la Institución es la siguiente: "La Universidad de los Llanos....

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2021 establece el Proyecto Educativo de la Universidad PEI y define políticas y propósitos institucionales que deben plasmarse en los lineamientos pedagógicos y curriculares que orientan a los programas de grado de la Institución.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU actualiza el modelo de Acreditación en Alta Calidad y establece que para evaluar la calidad de programas académicos se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: Proyecto educativo e identidad institucional, Estudiantes, Profesores, Egresados, Aspectos académicos y resultados de aprendizaje, Permanencia y graduación, Interacción con el entorno nacional e internacional, Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, y el Bienestar de la comunidad académica.

Que el Decreto No. 1330 de 2019 del MEN sustituye el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075, reglamenta el Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior y señala que la institución deberá dar cuenta de la existencia de políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos, investigación, innovación, creación artística y cultural, gestión institucional, y bienestar.

Que el Acuerdo Superior No. 014 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de pregrado de la Universidad y en su Artículo 17 señala que la vigencia de esta norma tendrá validez mínima por dos años a partir de los cuales el Consejo Académico, dentro de su competencia, deberá reglamentar por Acuerdo estos mismos lineamientos, por lo tanto transcurridos más de dos años de vigencia del Acuerdo, le corresponde al Consejo Académico definir mediante Acuerdo estos Lineamientos.

Que el Comité Curricular de Grado en la sesión 001 del 10 de febrero de 2022 discutió, avaló el presente proyecto de Acuerdo para revisión y aprobación del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones Extraordinaria N° 037 del 30 de agosto de 2022 y N° 057 del 20 de diciembre de 2022, estudio la propuesta de Acuerdo Académico.

Qué mérito de lo expuesto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**Nº Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

**ACUERDA**

**CAPÍTULO I.**  
**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 1. Establecer** los lineamientos pedagógicos y curriculares de los Programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos.

**ARTÍCULO 2. Definición.** El Programa de Grado es un proceso educativo que articula conceptos, métodos, procedimientos, experiencias y valores, que contribuye a la formación académica y profesional y a la obtención de títulos a nivel de Educación Superior al nivel de Grado. La oferta de Programas de Grado debe ser pertinente a las necesidades del contexto regional y nacional y cumplir con los procesos y requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional

**ARTÍCULO 3. Niveles de Formación de Grado.** Los presentes Lineamientos Pedagógicos y Curriculares, aplican para los Programas Académicos de Grado que ofrezca la Universidad, en los tres niveles establecidos en las normas emanadas del Gobierno Nacional, así:

<b>Nivel de Formación</b>	<b>Propósito</b>	<b>Título que otorga</b>
Técnico Profesional	Generar competencias para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios. Comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.	Técnico Profesional en...
Tecnológico	Generar en los estudiantes competencias para diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. Comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.	Tecnólogo en...
Profesional Universitario	Generar en los estudiantes competencias para el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, desde una perspectiva integral.	Profesional en... Licenciado en ...

**ARTÍCULO 4. Modalidades.** Se refieren a las condiciones diversas curriculares, organizativas, y de tiempo y espacio; que les permiten a los estudiantes acceder al proceso formativo. Los programas



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

de Grado se pueden ofrecer en las siguientes modalidades: presencial, a distancia, virtual, dual u otras que combinen las anteriores, en el marco de los requisitos definidos por las normas nacionales.

- a) **Presencial.** Modalidad que privilegia la interacción física y directa entre profesores y estudiantes, para el desarrollo de los procesos académicos, valora y orienta el tiempo de trabajo autónomo del estudiante y se apoya en el uso de las TIC.
- b) **A distancia.** Modalidad en la que la interacción con los recursos educativos se da preponderantemente en forma no presencial y usualmente sin mediación de TIC. La temporalidad de la interacción entre los actores educativos es habitualmente síncrona y presencial en los centros tutoriales distribuidos o Centros de Atención Tutorial (CAT), u otros lugares de desarrollo que tenga la Institución para ofrecer sus programas.
- c) **Virtual.** Modalidad que adopta procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por las TIC a través de la web en línea, tiene como escenario principal el ciberespacio. Requiere metodologías y recursos propios de la modalidad.
- d) **Dual.** Modalidad que desarrolla los procesos académicos a través de la integración del aula con los ámbitos de desempeño laboral tales como empresas e instituciones públicas o privadas. Los estudiantes rotan de manera sistemática entre el aula y la empresa bajo la orientación de profesores de la Universidad y de instructores de la empresa o institución. Requiere metodologías y recursos propios de la modalidad.

**Parágrafo 1.** La universidad podrá establecer además de las ya señaladas, otras modalidades de formación de los estudiantes, en correspondencia con las directrices ministeriales o con los desarrollos de las áreas de conocimiento

**Parágrafo 2.** El Consejo Académico define y regula mediante acuerdo los aspectos particulares de cada una de las modalidades.

## **CAPÍTULO II – LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS**

### **ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA**

De acuerdo con lo señalado en el PEI, los programas académicos de grado gestionaran el proceso formativo, sustentados en los principios de: Autonomía, Universalidad, Responsabilidad social, Equidad, Convivencia, Transparencia y Libertad de Cátedra.

### **ARTÍCULO 6. POLÍTICAS CURRICULARES**

En concordancia con lo establecido en el PEI, los programas académicos se orientarán según las siguientes políticas: Pertinencia, participación, flexibilidad, interdisciplinariedad, enfoque investigativo, integración teoría-práctica, globalidad e integralidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**Nº Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

Los comités de programa y las Escuelas, o las instancias académicas y administrativas que haga sus veces, consolidarán planes de estudio de los programas que posibiliten rutas formativas flexibles de formación como: cursos comunes en áreas disciplinares y de conocimiento, cursos que permitan equivalencias con programas institucionales y programas en el país e internacionales, cursos en la línea de profundización para continuar estudios en posgrados, cursos en la metodología COIL; entre otros.

El enfoque investigativo de los programas corresponderá a analizar críticamente las relaciones entre el objeto de conocimiento de los procesos de formación y las problemáticas del contexto de la Orinoquia y el país, para propiciar investigaciones en los cursos de formación investigativa. Se deberá articular los cursos de formación investigativa con las opciones de grado.

La integración Teoría-Práctica, en la reflexión de la teoría en el hacer y el hacer desde la teoría, en un círculo comprensivo en los procesos de enseñanza y aprendizaje se deberá hacer explícita en la elaboración de los cursos y en los resultados de aprendizaje.

## **ARTÍCULO 7. FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES**

De acuerdo con lo señalado en el PEI, la Universidad asume los siguientes lineamientos pedagógicos para desarrollo de los procesos de la formación integral y los aprendizajes:

- a) **La Formación Integral.** La Universidad concibe la formación integral como un proceso continuo en el que el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir con los demás, interactúan para que el estudiante logre la mayor expresión de su autonomía, identidad, sentido crítico, ético, estético, cognitivo, técnico y relacional. Lo anterior, en pro del fortalecimiento de la identidad individual, institucional y regional, en conexión con las necesidades y oportunidades de formar ciudadanos globales.
- b) **El Estudiante.** El estudiante Unillanista se forma para ser autónomo y crítico, ciudadano del mundo, responsable de su proceso formativo, con respeto, aprecio y apropiación por las expresiones multiculturales y diversas de las artes, las humanidades, las ciencias y las tecnologías; reconoce en la educación el camino para la transformación individual, familiar y social, para esto accede a procesos formativos pertinentes y de calidad, acompañado de los profesores, en ambientes de aprendizaje diversos y con mediaciones tecnológicas.
- c) **El profesor.** El profesor Unillanista es un formador, intelectual, ético, sensible a las realidades de su entorno y comprometido con el aprendizaje, la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, y con la interacción social. Contribuye de manera directa en la construcción del conocimiento en sus estudiantes, a partir de la mediación pedagógica para el desarrollo de competencias.
- d) **Los Modelos Pedagógicos.** Si bien la Universidad no postula un modelo pedagógico único que materialice el currículo, acoge las pedagogías activas y dialogantes, orientadas al intercambio dialéctico de experiencias, la revisión de principios y métodos y el aprendizaje significativo a partir de la participación activa del estudiante en el proceso, con la guía y

\*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

acompañamiento de los profesores. En todos los casos, el modelo pedagógico debe dar cuenta de los aspectos conceptuales, pedagógicos y metodológicos que sustenten la intencionalidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, frente a los propósitos y resultados de formación en los diferentes programas académicos.

- e) **El Currículo.** El Currículo integra principios, políticas, lineamientos, metodologías y acciones educativas orientadas intencionalmente a la formación integral y al desarrollo de competencias profesionales de los estudiantes. Enmarca las prácticas pedagógicas, los aprendizajes desde enfoques plurales y diversos, así como la evaluación de dichos aprendizajes, reconoce, además, la importancia de la internacionalización del currículo, y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como vehículos para la interacción y generación de articulaciones globales desde la identidad institucional. Busca favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, entendido como la oportunidad permanente de adquirir conocimientos y desarrollar destrezas que permitan la realización personal y la proyección de los individuos.
- f) **La Evaluación.** La Universidad concibe la evaluación como un proceso permanente que permite a los estudiantes y docentes, crecer en un diálogo fluido en torno a la calidad de los aprendizajes y al logro de los propósitos formativos; es tan plural como las posibilidades de aproximación a dichos aprendizajes, reconoce momentos de valor como el auto, la hetero y la coevaluación, así como el uso de indicadores cualitativos y cuantitativos.

## **ARTÍCULO 8. PROPÓSITOS DE LOS PROGRAMAS DE GRADO**

De acuerdo con lo señalado por el PEI, la Universidad asume los siguientes propósitos para la formación integral y los aprendizajes como componentes fundamentales de los programas de grado, sin perjuicio de otros propósitos específicos de cada programa:

- a) **Garantizar** el entorno apropiado para la consolidación de comunidades académicas, en las que profesores y estudiantes a través de las dinámicas de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, accedan al conocimiento y a la formación profesional de excelencia.
- b) **Implementar** procesos de Aprendizaje que favorezcan el desarrollo de la autonomía, el pensamiento crítico, el diálogo argumentado, el sentido estético, la creatividad, la responsabilidad y el auto-aprendizaje.
- c) **Consolidar** un cuerpo de profesores comprometidos en la formación de sus estudiantes, con altos niveles de formación científica, profesional, pedagógica y didáctica y partícipes en redes de conocimiento a nivel nacional e internacional.
- d) **Contribuir** significativamente en la formación de ciudadanos, que comprendan y valoren los principios democráticos universales y la Constitución Política de Colombia, comprometidos con el respeto a los derechos humanos y la consolidación de la paz.

~~\*~~



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

- e) **Formar tecnólogos y profesionales íntegros**, con fundamentos científicos, dominio de los saberes profesionales, sólidos principios éticos, sensibilidad social, sentido humanista, aprecio por la cultura y comprometidos con el desarrollo social y económico del país y del mundo.
- f) **Ofrecer a los bachilleres de la región**, el país y el mundo, programas de Educación Superior de alta calidad, prospectivos, integrales, interdisciplinarios y globales, acordes con el desarrollo científico y tecnológico.

### **CAPÍTULO III. ESTRUCTURA CURRICULAR**

#### **ARTÍCULO 9. DEFINICIÓN**

La estructura curricular de la Universidad se entiende como una unidad, con elementos diferenciables, que busca garantizar la transmisión, producción, difusión, transferencia y conservación del conocimiento en los diversos niveles de la educación superior por medio de un conjunto de componentes que aseguran la realización de la misión institucional y el alcance de la visión a través de la selección, organización y distribución de problemas, contenidos y prácticas propias de las Facultades y sus programas.

#### **ARTÍCULO 10. ÁREAS CURRICULARES**

Las áreas curriculares son espacios académicos constituidos por problemas y conocimientos propios de las disciplinas y las áreas de conocimiento, permiten organizar la secuencia de la formación académica de acuerdo con la relevancia temporal de los contenidos seleccionados para el proceso de formación. Las áreas curriculares están conformadas por un conjunto de cursos afines, que se consideran sustancialmente relacionados entre sí, en función de las competencias, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso propio de cada programa. Estas áreas son las siguientes:

- **Área Básica.** Está integrada por los cursos relacionados con el campo de las disciplinas y las diferentes ciencias que proporcionan los principios, conceptos, métodos y procedimientos para fundamentar la formación profesional.
- **Área Profesional.** Está conformada por los cursos que hacen referencia a los campos de conocimiento y de práctica, propios y específicos de un campo técnico, tecnológico o profesional. Estos, incorporan desarrollos, tendencias y logros de la respectiva comunidad disciplinaria o profesional.
- **Área de Profundización.** Integrada por los cursos que permiten profundizar en un campo particular de la disciplina o profesión, está orientada principalmente a la investigación formativa y relacionada con las líneas de investigación institucionales. El estudiante puede elegir una opción entre las que ofrezca el programa siempre y cuando se soporte en el cumplimiento de la norma establecida para tal fin. En casos excepcionales el estudiante podrá



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**Nº Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

optar por cursos de profundización de otro programa, previa autorización de los respectivos comités de programa

- **Área Complementaria.** Integrada por cursos que además de contribuir al desarrollo de competencias genéricas, le permiten al estudiante ampliar su formación integral en el campo socio-humanístico, las artes, la cultura, el deporte y el contexto local o global. Estos cursos son ofrecidos principalmente por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación o por la Unidad Académica a la cual está adscrito el programa.

**PARÁGRAFO.** Las áreas curriculares pueden involucrar tanto cursos obligatorios como cursos electivos.

### **ARTÍCULO 11. CRÉDITOS ACADÉMICOS**

El Crédito Académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, teniendo en cuenta todas las actividades que desarrolla durante los Cursos y demás actividades académicas que hacen parte del plan de estudios. Equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico distribuidas entre las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos.

#### **a) Tiempo de Acompañamiento Directo**

Tiempo de interacción sincrónica entre profesor y estudiante expresado en horas, dedicado al diálogo respecto a los discursos propios de las disciplinas y las profesiones y al abordaje de las preguntas que de allí se derivan.

#### **b) Tiempo de Trabajo Independiente**

Tiempo dedicado por el estudiante al desarrollo de actividades sin la presencia sincrónica del profesor, si bien, propuestas y orientadas él, expresado en horas; orientado a actividades como la lectura reflexiva, la generación de preguntas de investigación, la resolución de ejercicios y problemas y todo aquello que le permita desarrollar y fortalecer competencias y alcanzar los Resultados de Aprendizaje propios del curso.

#### **c) La Relación Tiempo Directo-Tiempo Independiente**

El diseño de cada curso debe explicitar el número de Créditos Académicos y la distribución de los tiempos de trabajo académico del estudiante, distribuidos entre los tiempos de acompañamiento directo y los tiempos de trabajo independiente.

**Parágrafo 1.** El Consejo Académico establecerá los criterios para la distribución de los tiempos de trabajo directo e independiente del estudiante, según la modalidad del programa, el Área Curricular y las características particulares de los cursos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

**Parágrafo 2.** El Consejo Académico establecerá los porcentajes de las mediaciones por TIC para los programas según la modalidad.

## **ARTÍCULO 12. PLAN DE ESTUDIOS**

### **1. Definición y Componentes**

El Plan de Estudios es aprobado por el Consejo Académico mediante Acuerdo, consiste en un modelo sistémico que organiza las actividades académicas a través de Áreas Curriculares, periodos lectivos, Créditos Académicos, cursos y otras actividades formativas, orientadas a alcanzar el propósito de formación y los Resultados de Aprendizaje del programa.

Cuando se trate de un Plan de Estudios de un programa activo, debe incorporarse en el Acuerdo respectivo el correspondiente plan de transición respecto al Plan de Estudios en curso, para facilitar las transferencias de estudiantes y las homologaciones y equivalencias a las que hubiere lugar.

### **2. Cursos**

Los cursos son unidades de enseñanza y aprendizaje como parte del proceso de formación, articulan problemas y conocimientos, Competencias y Resultados de Aprendizaje específicos. El diseño de curso corresponde a un determinado Plan de Estudios y se expresa en Créditos.

### **3. Periodos Lectivos**

El Plan de Estudios de un Programa de Grado estará organizado por periodos lectivos semestrales, con una duración de trabajo académico de 17 semanas, de las cuales 16 constituyen trabajo académico y una dedicada a la consolidación de la evaluación a los estudiantes.

### **4. El Curso Opción de Grado.**

Es un curso de régimen especial. Es el ejercicio académico que le permite al estudiante, poner en práctica las competencias, habilidades adquiridas durante el desarrollo de su plan de estudios y demostrar las competencias para lograr el título académico. Dicho curso debe ser aprobado por Acuerdo Académico, para los programas teniendo en cuenta las particularidades de los mismos.

### **5. Cursos Comunes**

Son cursos teóricos, teórico-prácticos o prácticos, que involucran el desarrollo de competencias que se consideran indispensables para la formación integral y el logro de la misión institucional, estos cursos son comunes a todos los planes de estudio de los programas de grado. En las Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos se podrán establecer cursos comunes por áreas de conocimiento.

**PARÁGRAFO.** El Consejo Académico determinará mediante Acuerdo dichos cursos.

### **6. Créditos Académicos en el Plan de Estudios**

Los Planes de Estudios deben tener en cuenta en el número máximo de Créditos Académicos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

exigidos para el otorgamiento del título correspondiente, según el nivel de formación del programa:

**Niveles de formación y Créditos Académicos totales**

Nivel de Formación	Semestres académicos	Total de Créditos del plan de estudios
Técnico Profesional	4	Hasta 72
Tecnológico	6	Hasta 108
	7	Hasta 126
Profesional Universitario	8	Hasta 144
	9	Hasta 162
	10	Hasta 170

**7. Distribución Porcentual de Créditos Académicos por Áreas Curriculares.**

Los planes de estudios deberán tener en cuenta la siguiente distribución porcentual aproximada de los Créditos Académicos por área curriculares, según el nivel de formación del programa:

**Distribución Porcentual de Créditos Académicos por Áreas Curriculares**

Nivel de Formación	Básica	Profesional	Profundización	Complementaria
Técnico Profesional	15 a 20	60 a 80	0	0
Tecnológico	15 a 20	70 a 80	0 a 5	0 a 5
Profesional Universitario	20 a 35	65 a 70	0 a 5	0 a 5

**PARÁGRAFO 1.** En casos especiales debidamente justificados, el Consejo Académico puede autorizar un número mayor de créditos para el plan de estudios de un programa profesional universitario, hasta un máximo de 180 créditos académicos.

**PARÁGRAFO 2.** Los programas en modalidad a distancia, virtual o dual, podrán incorporar en su plan de estudios la segunda lengua, por lo cual podrán aumentar los Créditos del Área de Formación complementaria hasta al 15%.

**PARÁGRAFO 3.** Además de las Áreas de Formación establecidas, los programas deberán evidenciar en sus planes de estudio, cuando las hubiere, los "componentes" o las "áreas" establecidos en las condiciones específicas de calidad del Ministerio de Educación Nacional.

**PARÁGRAFO 4.** El estudiante podrá cursar y homologar cursos abiertos en línea denominados MOOC (*massive online open course*).

**PARÁGRAFO 5.** Si un programa requiere una distribución de periodos lectivos trimestrales o cuatrimestrales, la misma debe ser aprobada por el Consejo Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

**PARÁGRAFO 6.** El plan de estudios debe ser revisado permanentemente por el Comité de Programa y demás instancias superiores, de acuerdo con lo establecido en el modelo de evaluación curricular de la Universidad.

**ARTÍCULO 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

El Proyecto Educativo del Programa se formula a partir de los propósitos de formación, y los perfiles de egreso, expresados como Competencias que puedan ser evaluadas a partir de los Resultados de Aprendizaje alcanzados por el estudiante. Siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA, la Universidad acoge las siguientes definiciones:

**a. Las Competencias**

- Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos.
- Son susceptibles de ser evaluadas mediante Resultados de Aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.
- Son definidas explícitamente por el Programa Académico según su nivel de formación, resultados de aprendizaje y demás aspectos curriculares.
- Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

**b. Los Resultados de Aprendizaje (RA)**

- Son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.
- Son el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico.
- Los resultados de aprendizaje serán establecidos, teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales.
- A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo.
- Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico.

**c. Relación intrínseca entre competencias y Resultados de Aprendizaje**

- La competencia es un conjunto de RA integrados, por lo tanto, desde las competencias se derivan los RA.
- La competencia requiere ser demostrada de manera total y no parcial, por eso un conjunto de RA puede dar cuenta de la formación de una competencia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

- De los RA se derivan las estrategias de evaluación y las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- La certificación, aprobación del curso o título universitario, está basada en la demostración de los RA.

Los Resultados de Aprendizaje se verifican a través del Plan de estudios, por eso el Proyecto Educativo del Programa es el referente para su formulación en los tres niveles dentro del proceso curricular: Nivel Macro (General), Nivel Meso (Área de Formación) y Nivel Micro (de Curso), tal como se presentan en la siguiente tabla:

<b>Nivel de verificación de los RA</b>	<b>Evaluación</b>
Nivel Macro (de egreso)	<p>-Verificación del cumplimiento del Perfil de Egreso y el nivel de desempeño del graduado en el ámbito laboral y social, a través del diálogo con los empleadores y la sociedad civil y es aplicada a partir del segundo año después del grado.</p> <p>-Pruebas de Estado. SABER PRO la cual es aplicada durante el último año del Plan de Estudios o después de aprobar el 75% de los créditos.</p>
Nivel Meso (Área Curricular)	<p>-Evaluaciones consolidadas por la Universidad, a partir de un banco de preguntas propuesto por los profesores del área de formación de la siguiente manera: Básica durante el semestre V, Profesional durante el semestre VIII, Profundización durante el último año del Plan de Estudios y Complementaria Durante el último año del Plan de estudios.</p> <p>-Nivel de dominio en segunda lengua, certificado por el Centro de Idiomas de la Universidad siendo necesario el Nivel A2 al finalizar el semestre VI y el Nivel B1 como requisito para el grado.</p>
Nivel Micro (Curso)	<p>-Evaluaciones diseñadas por los profesores de cada curso durante el desarrollo de ellos.</p> <p>-RA de ingreso, Pruebas de Estado. SABER 11, presentadas para la admisión.</p>

El Programa debe diseñar un plan de evaluación de los aprendizajes, teniendo en cuenta los niveles descritos, la evaluación de los RA permite el mejoramiento continuo del programa y de la formación que se ofrece en cada nivel, los criterios de evaluación permiten la verificación del desempeño para dar cuenta del logro de los aprendizajes, en cada nivel.

El programa explícitamente señalará las estrategias y momentos en el plan de estudio de la evaluación de los resultados de aprendizaje, cursos, metodologías, criterios, rúbricas y seguimiento para fortalecer estos resultados en los niveles macro, meso y micro.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

#### **ARTÍCULO 14. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

La investigación, innovación y creación artística y cultural, como función sustantiva es parte determinante y transversal del currículo, articulada con la docencia y la proyección social. De acuerdo con lo señalado por el PEI, la Universidad la concibe como una labor formativa de relevancia institucional y social que permite consolidar el espíritu investigativo para la generación de conocimiento, así como la implementación de alternativas a desafíos reales a través de la investigación básica, y aplicada, y el desarrollo experimental, vinculados a realidades institucionales y del territorio.

El Programa debe diseñar un Plan de Investigaciones orientado a garantizar la formación investigativa y el desarrollo de actividades de investigación formativa, la trazabilidad del proceso, su articulación con las líneas de investigación institucionales y los mecanismos necesarios para su evaluación.

La Formación Investigativa corresponde a los cursos y estrategias para que los estudiantes accedan a los métodos y procedimientos para formular y desarrollar proyectos de investigación. La Investigación Formativa corresponde a la praxis de la investigación guiada por los profesores, a través de la participación de los estudiantes en semilleros de investigación y proyectos relacionados con los cursos del Área de Profundización. Las áreas de profundización específicas del Programa, deben estar relacionadas con las líneas de investigación de la Facultad y serán aprobadas por el Consejo Académico mediante Resolución.

El Proyecto Educativo del Programa, deberá acoger los propósitos de la investigación: construir una cultura investigativa en el programa con productos de innovación y creación artística y cultural; formular y desarrollar investigaciones que apoyen los objetivos y Política Pública, formulados por las entidades y organismos regionales, nacionales e internacionales y la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible con reconocimiento de las identidades y la diversidad de las comunidades.

El proyecto Educativo del Programa deberá indicar explícitamente, las características y plan de investigación de la Facultad a la que se encuentra adscrita el programa: líneas de investigación, grupos de investigación, profesores investigadores y proyectos. De manera particular el programa, debe señalar los proyectos y productos de investigación, el impacto de los proyectos, los productos de apropiación social y nuevo conocimiento, los profesores investigadores del programa, los grupos y semilleros de investigación; las competencias investigativas, las estrategias del programa para la formación investigativa y para la investigación formativa, las rutas formativas de la investigación y los resultados de aprendizaje en los niveles macro, meso y micro.

#### **ARTÍCULO 15. PROYECCIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL**

La proyección e Interacción Social, como función sustantiva es parte determinante y transversal del currículo de los programas de grado y articulada con la docencia y la investigación. De acuerdo con lo señalado por el PEI, la Universidad concibe y desarrolla la relación con el sector externo, como la interacción permanente e intencionada con su entorno, en procura de contribuir a la transformación del territorio y al desarrollo de los contextos sociales, productivos culturales. En el marco de la Responsabilidad Social, promueve la transferencia de conocimiento y la construcción de comunidades que participen en el logro de mejores condiciones de vida, el desarrollo integral del



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

territorio y el logro de la paz.

El Programa debe diseñar un Plan de Proyección e Interacción Social que incluya diversas estrategias que fortalezcan la interacción con los actores sociales, económicos y culturales, así como prácticas académicas que desarrollan componentes formativos complementarios como el trabajo comunitario, el voluntariado, el trabajo en equipo, la participación en asociaciones profesionales, el contacto con organizaciones científicas y sociales, pasantías-opción de grado, programas de intervención, jornadas de presentación de productos-clase, actividades de capacitación, consultas y asesorías técnicas, ferias del conocimiento, etc. Parte importante de la Interacción Social del Programa es la comunicación y el acompañamiento a los graduados, esto para la actualización permanente del plan de estudios y el diseño de programas de educación continua y de posgrado.

El Proyecto Educativo del Programa, deberá acoger los propósitos de la Proyección e Interacción social: integrar la proyección social en los cursos del plan de estudios que permita el diálogo de saberes para la comprensión de los resultados de investigación en las problemáticas de las comunidades nacionales e internacionales, el desarrollo de proyectos académicos de impacto en el contexto social y el diseño de estrategias y programas de formación continua.

El Proyecto Educativo del Programa deberá indicar explícitamente, las acciones para la Proyección e Interacción Social de su currículo: las competencias en los cursos de interacción de los estudiantes con las comunidades, en los entornos laborales y empresariales; los convenios que soportan estas interacciones y las de cooperación académica, las pasantías, las prácticas en diferentes contextos sociales, educativos, económicos, agropecuarios y de salud.

## **ARTÍCULO 16. INTERNACIONALIZACIÓN**

Uno de los principios institucionales establecidos en el PEI es la Universalidad que hace referencia a la disposición para comprender, con espíritu universal y creativo de los saberes y las manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que permitan fortalecer el conocimiento disciplinar y profesional en la institución.

De acuerdo con lo señalado en el PEI, la internacionalización en la Universidad de los Llanos, se concibe como un proceso transversal, multifacético y multidimensional, fundamental para el desarrollo institucional. La internacionalización se construye a partir de la identidad institucional, regional y nacional atendiendo a la pluralidad, la multiculturalidad y la convivencia. Se asume a la Orinoquia como un patrimonio global que permite ser el escenario de interacciones con participación de actores diversos de todo el mundo. La internacionalización es un aspecto fundamental del engranaje institucional, que favorece el desarrollo integral de la comunidad universitaria, dado que posibilita que docentes, estudiantes y administrativos se inserten en dinámicas de relacionamiento, investigación, innovación, creación y aprendizajes colaborativos y relacionados con otras realidades y oportunidades sin desconocer las propias.

La internacionalización en casa, el trabajo en redes, las alianzas, los convenios interinstitucionales, la formación en lenguas extranjeras, las investigaciones, los trabajos colaborativos y las movilidades virtuales, físicas y mixtas son, entre otras, acciones que la Universidad emprende para ser una



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

institución en interacción con otros actores regionales, nacionales e internacionales en pro de una formación integral de calidad, conectada con el mundo.

El Proyecto Educativo del Programa, deberá acoger los propósitos de Internacionalización: una formación para la comprensión de los problemas globales y la transformación de Colombia, con dominio en una segunda lengua en el objeto de conocimiento y los desarrollos de su disciplina a nivel mundial, para promover la participación de estudiantes y profesores en intercambios académicos y su incorporación a redes académicas y de investigación a nivel nacional e internacional.

Los programas de grado, incorporarán el compromiso local y la perspectiva global en el diseño, el desarrollo y la evaluación del currículo y en el PEP, con el propósito de participar como agentes transformadores en la construcción de la sociedad. Así mismo, buscarán generar las capacidades para participar activamente en comunidades académicas internacionales sustentadas en los saberes propios que permitan generar, conectar y transferir el conocimiento partiendo de la interpretación crítica de las agendas locales y globales de desarrollo.

El Proyecto Educativo del Programa deberá indicar explícitamente, las acciones para la internacionalización de su currículo: movilidad de profesores y estudiantes, cursos con competencias en educación inter y multicultural, cursos en universidades nacionales e internacionales, convenios, proyectos colaborativos de investigación y desarrollo; estrategias de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

### **ARTÍCULO 17. DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL**

El Bienestar Institucional en cuanto desarrollo humano, es una función estratégica y transversal a las funciones misionales. De acuerdo con lo señalado por el PEI, la Universidad concibe el Bienestar Institucional como una función estratégica y transversal al desarrollo de funciones misionales y como respuesta multidimensional a las necesidades y expectativas de toda la comunidad universitaria en materia de desarrollo humano. El bienestar en el desarrollo del ser en todas sus dimensiones fortalece la formación integral y el desarrollo de potencialidades de la comunidad universitaria. El currículo del programa debe integrar el Desarrollo Humano y el Bienestar a la docencia, la investigación, la interacción y la proyección social.

El Proyecto Educativo del Programa, deberá acoger los propósitos de Desarrollo Humano y el Bienestar: implementar un modelo de Bienestar en coherencia con el modelo institucional, con actividades formativas en los cursos, a través de elaboración de competencias socio-emocionales y de ciudadanía que favorezcan el diálogo de saberes, la diversidad y la interculturalidad, así como identidad y sentido de pertenencia institucional. Así como establecer escenarios académicos curriculares y extracurriculares que favorezcan actividades deportivas, culturales, en las artes y de reconocimiento de saberes estéticos regionales y del mundo, para la construcción de redes afectivas y académicas de interacción docente-estudiante-estudiante en los procesos formativos. Los aspectos de bienestar institucional y de desarrollo humano, contribuyen a fortalecer los procesos de permanencia y graduación de los estudiantes y prevenir la deserción estudiantil.

\*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° "Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

El Proyecto Educativo del Programa deberá indicar explícitamente, las acciones en los momentos de la deserción: al inicio del programa (alertas tempranas, evaluaciones saber, ingresos por segunda opción), en el proceso de formación (cursos de mayor repitencia, condiciones socio-emocionales, prevención del acoso escolar, pertenencia a semilleros de investigación, participación actividades de bienestar, apoyos programa de retención estudiantil), entre otros.

**CAPÍTULO IV PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA**

**ARTÍCULO 18. PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA**

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad (PEI), el Programa Académico formula su Proyecto Educativo de Programa (PEP), o la denominación que lo reemplace, el cual, según el nivel de formación y las modalidades ofrecidas, se constituye en el referente de identidad y prospectivo del programa, y orientador de la actividad académica y el mejoramiento continuo en busca de la excelencia. El PEP debe contener como mínimo los siguientes componentes:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL.**

Ubicación del programa, Nombre del Programa, nivel y modalidad de formación. Trayectoria académica del programa. Normas de creación y de formalización de los planes de estudios vigentes. Resoluciones de registro SNIES y de reconocimiento de alta calidad, metodología, área de conocimiento y créditos. Incluir según necesidad la línea de tiempo del programa.

**2. CONTEXTO.**

El contexto debe actualizarse permanentemente e incluir como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Estado de la oferta de la educación del campo o campos de educación del programa
- ✓ Necesidades de la región y del país y su articulación al programa
- ✓ Atributos o factores que representan las características diferenciales y/o similares del programa
- ✓ Análisis por periodos académicos de programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos
- ✓ Empleabilidad – Condiciones de empleo
- ✓ Desempeño de los egresados

Y otros aspectos solicitados en los directrices nacionales e internacionales a los programas de formación

**3. HORIZONTE DEL PROGRAMA.**

La prospectiva del programa para un período entre 7 y 10 años, debe incluir los aspectos de:

- ✓ Misión



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

- ✓ Visión.
- ✓ Objeto de Estudio
- ✓ Objetivos del programa
  
- ✓ La fundamentación teórica y epistemológica en relación a la naturaleza de la profesión y el área de conocimiento del Programa. Explicitar las teorías alrededor de las cuales el programa justifica su denominación y organiza sus discursos, las mismas que trascenderán hasta los cursos, seminarios y otras actividades propias del programa. Es a partir del contexto específico para el sector y la fundamentación teórica del programa que se formula el Objeto de Estudio del programa.
  
- ✓ Propósito de Formación. Se formula pensando en la persona íntegra que se quiere formar, teniendo en cuenta su desempeño: como ciudadano y actor político comprometido socialmente, como corresponsable del cuidado del medio ambiente y como profesional, idóneo y fundamentado en el conocimiento.
  
- ✓ Perfil de Ingreso. Se formula de acuerdo con el perfil vocacional del aspirante y los requisitos de admisión.
  
- ✓ Perfil de Egreso. (Profesional). Se formula de acuerdo con el referente "común" compartido con la definición de la profesión a nivel internacional y nacional, según lo expresan las asociaciones profesionales. Además, debe incluir el "sello de identidad" que diferencia al egresado Unillanos de otros profesionales en el área. La propuesta debe considerar un profesional para el presente y el futuro previsible. Se describe lo que el graduado puede hacer y la calidad con la que lo puede hacer.
  
- ✓ Perfil Ocupacional. Se formula de acuerdo con el análisis del contexto. Posibilidades laborales en los sectores público y privado, Posibilidades de adelantar actividades de emprendimiento y trabajo por cuenta propia. Se describen los ámbitos probables de desempeño del graduado.
  
- ✓ Competencias del programa: Cognitivas, comunicativas, praxiológicas, socioafectivas.

Los aspectos señalados se deben relacionar con los resultados de aprendizaje a nivel macro, meso y micro

#### **4. COMPONENTES PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS**

- ✓ Modelo pedagógico y Didáctico
- ✓ Descripción del componente pedagógico en consideración a la diversidad cultural, social y tecnológica del estudiante.
- ✓ Evidencias de la implementación, seguimiento y evaluación del modelo pedagógico
- ✓ Ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción
- ✓ Didácticas de dominio específico y las relaciones entre enseñanza y aprendizaje.

A



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

- ✓ Estrategias didácticas.

Estos aspectos deben mostrar rigurosidad conceptual en las categorías a desarrollar en correspondencia con la modalidad del programa; y presentar coherencia interna con la disciplina y con el objeto de conocimiento.

## **5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS**

En este apartado se debe dar cuenta de cómo está organizado el proyecto educativo y las estrategias curriculares para lograr el horizonte del Programa planteado, igualmente la articulación de la docencia, la investigación y la interacción con el sector externo, en correspondencia con el modelo pedagógico y didáctico, incluyendo aspectos como:

- ✓ Los lineamientos institucionales: créditos (numero); componentes curriculares (áreas de formación con los créditos académicos y los cursos). Créditos correspondientes a los cursos orientados a ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social.
- ✓ Flexibilidad (reflexión sobre la flexibilidad curricular, el porcentaje respecto al número total de créditos).
- ✓ Las trayectorias o rutas formativas con cursos con apoyo de las tics, homologables y en equivalencias.
- ✓ La doble titulación
- ✓ El componente interdisciplinar del plan de estudio.
- ✓ La internacionalización del currículo
- ✓ Evaluación de los aprendizajes: Evaluación del estudiante que incluye los RA en los tres niveles (maso-meso y micro), el monitoreo y el seguimiento de los mismos.
- ✓ Estrategias para prevenir la deserción y aumentar la graduación, y fortalecer el desarrollo de las pruebas saber pro o las que haga sus veces
- ✓ Estrategias para alcanzar la formación integral de los estudiantes.
- ✓ Resultados de aprendizaje a nivel meso, macro y micro y su correspondiente elaboración en cada uno de los cursos. Establecer los resultados de aprendizaje de las prácticas en los cursos teórico-prácticos

Áreas Curriculares:

- \*Contribución de cada Área al logro de los resultados de aprendizaje macro
- \*Cursos que componen el Área y su articulación curricular con los resultados de aprendizaje meso
- ✓ Criterios para el diseño de los cursos y la distribución de la relación del tiempo directo-tiempo independiente
- ✓ Escenarios académicos y ambientes de aprendizaje, para el adecuado desarrollo de las actividades académicas
- ✓ El plan de estudios en la malla curricular.
- ✓ Criterios y estrategias de evaluación curricular y mejoramiento continuo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° "Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

- ✓ Organización y estructura administrativa: Se referencia como está el programa respecto a la organización administrativa desde la facultad y se destaca el Comité de Programa.
- ✓ Recursos físicos y de apoyo al proceso formativo (biblioteca, bases de datos, planta física, recursos tecnológicos)
- ✓ Evaluación-Autorregulación y Autoevaluación del Programa: Describir los criterios y procedimientos para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros del programa y el proceso acorde con los lineamientos institucionales en busca del mejoramiento continuo y la innovación con fines de alcanzar la alta calidad.

### **6. ESTUDIANTES Y PROFESORES**

- ✓ Criterios para la admisión de estudiantes
- ✓ Perfil de los estudiantes admitidos: Nivel académico, estrato socioeconómico, etnia, situaciones de discapacidad.
- ✓ Criterios y estrategia para la vinculación, formación e integración de los profesores al proyecto curricular
- ✓ Estrategias de vinculación de estudiantes y profesores a redes académicas mediante convenios, que permitan la movilidad.
- ✓ Estrategias de intercambio estudiantil y de doble titulación
- ✓ Prácticas y pasantías
- ✓ Profesores, se describe el perfil general de los docentes que requiere el programa para desarrollar el proceso formativo.
- ✓ Índices de deserción, permanencia y graduación en el programa.

### **7. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

- ✓ Estrategias curriculares de formación investigativa
- ✓ Plan y actividades de investigación formativa.
- ✓ Rutas formativas de investigación y su articulación con los programas de posgrado
- ✓ Líneas y grupos de investigación de la Universidad, de impacto en las actividades del programa.
- ✓ Convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas del programa.
- ✓ Estrategias para la articulación de la investigación y el sector externo al proceso formativo.
- ✓ Semilleros de investigación
- ✓ Participación en convocatorias internas y externas de investigación

### **8. VINCULACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL**

- ✓ Estrategias de inmersión en el entorno profesional y social. Práctica profesional o su equivalente.
- ✓ Plan y actividades de proyección social.
- ✓ Articular en los procesos de formación los cursos, las problemáticas de su objeto de conocimiento y la investigación con acciones de proyección social de la Universidad, y su impacto en las competencias y los resultados de aprendizaje del programa.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

**9. DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR**

- ✓ Estrategias curriculares para el desarrollo humano.
- ✓ Incentivos para los estudiantes y profesores.
- ✓ Promoción de la cultura y el deporte.
- ✓ Competencias ciudadanas

**10. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO ACADÉMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL**

Políticas y estrategias de articulación con otros programas de grado y posgrado, a nivel nacional e internacional:

- ✓ En los cursos del plan de estudios, contenidos que incluyan el enfoque de ciudadanía global e intercultural
- ✓ Estrategias de Internacionalización del currículo.
- ✓ Estrategias para una Internacionalización inclusiva y en casa
- ✓ Criterios para el Intercambio estudiantil
- ✓ Estrategias para el desarrollo de competencias en segunda lengua.
- ✓ Participación en redes de conocimiento
- ✓ Cursos homologados con instituciones nacionales e internacionales
- ✓ Cursos con temáticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**11. EGRESADOS Y RELACIÓN CON EL ENTORNO**

En la consideración de una formación integral para toda la vida, y los impactos de la formación profesional y posgradual, en el documento se debe explicitar:

- ✓ Estrategias de comunicación con los egresados graduados, empleadores y sociedad civil.
- ✓ Participación de los egresados, empleadores y sociedad civil en la autoevaluación y en los procesos de acreditación del programa
- ✓ Estrategias para la verificación de los Resultados de Aprendizaje a nivel macro y las competencias del programa alcanzados por los egresados.
- ✓ Programas de educación continuada para los egresados
- ✓ Participación de los egresados en comunidades académicas como los comités de programa

**12. BIBLIOGRAFIA**

**13. ANEXOS**

- ✓ Marco Normativo
- ✓ Diseño de los Cursos vigentes con Resultados de aprendizaje
- ✓ Plan de transición vigente (si aplica)
- ✓ Última evaluación curricular.
- ✓ Convenios interinstitucionales.

*R*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

**CAPITULO V – EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO**

**ARTÍCULO 19. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO**

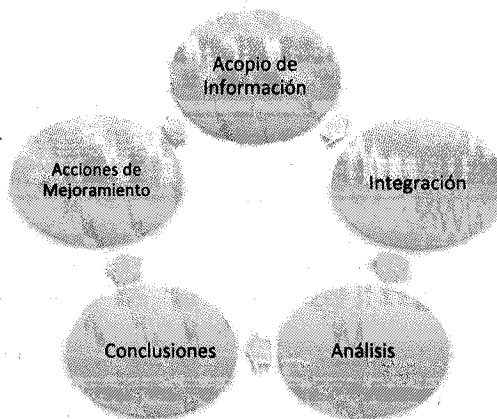
La Universidad concibe la evaluación curricular como un proceso sistémico, dinámico, dialógico, reflexivo y permanente, que se desarrolla en componentes complementarios e interrelacionados, como se muestra en la Tabla N° 1. Es proceso permanente de revisión y mejora de los programas que permite establecer el estado en el que se encuentra de cara al Proyecto Educativo del Programa y los lineamientos y criterios nacionales e internacionales.

**Componentes del Proceso de Evaluación Curricular**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
I. Evaluación del proceso Formativo	Centrado en los procesos académicos de docencia, investigación, proyección social y desarrollo humano. Desarrollados durante el proceso formativo.
II. Evaluación Externa	Centrado en el desempeño de los egresados y la mirada de la sociedad externa a la institución.
III: Consolidación	Integra los componentes anteriores y propone decisiones.
IV. Metaevaluación	Evaluación institucional de la evaluación.

Si bien cada Componente plantea preguntas propias y aborda información diversa, el análisis y reflexión de la información es sistémico, de manera que las conclusiones y acciones de mejoramiento tengan una visión integradora y coherente. Metodológicamente el proceso tiene las siguientes etapas o momentos secuenciales: Acopio de la Información, Integración de la información, Análisis e interpretación crítica de la información, Conclusiones y Acciones de mejoramiento. Esta secuencia se reproduce en la figura No. 1.

**Figura No. 1 Etapas o Momentos del Proceso de Evaluación Curricular**



Esta secuencia se aplica, tanto para el proceso en general como para cada componente en particular, con diferente énfasis según los propósitos correspondientes. Las Facultades, Direcciones de Escuela, Departamento, Instituto y Programa, realizarán jornadas de reflexión sobre los resultados de la evaluación curricular de los programas académicos y sus conclusiones constituirán los insumos necesarios para generar propuestas de cambio en los planes de estudio.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022**  
**(diciembre 20)**

**N° Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"**

Para la Evaluación del currículo, se considerará en los programas en las diferentes modalidades los resultados en las pruebas Saber Pro y T & T o aquellas que las reemplacen; así como la elaboración y aplicación de instrumentos a los empleadores, comunidades académicas y a los egresados.

**Parágrafo 1.** El Consejo Académico mediante Acuerdo, definirá las acciones como se aplicará el proceso de evaluación curricular en las diferentes modalidades y los criterios para la formulación de los planes de evaluación curricular de los programas.

**ARTÍCULO 20. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de diciembre de 2022

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

Proyectó: OGonzález  
Ajustó: JB - SG

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario